

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

2321 Despido/ceses en general 526/2016.

Doña María Dolores Villanueva Jover, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 526/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Illán Cantero contra la empresa Jotega-Trans, S.L., Premiun trans 2015, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Dolores Villanueva Jover.

En Murcia, a 14 de marzo de 2017.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado, se señala nuevamente juicio para el día 09-10-2017 a las 10:50 horas en la sala de vistas número Tres, y a las 10:40 horas para la celebración de la conciliación previa en la sala de vistas número Uno, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Se acuerda ampliar demanda frente al Ministerio Fiscal, dada la alegación de vulneración de derechos fundamentales realiza en el hecho 10º de la demanda.

Ad cautelan cítese a los demandados Premiun Trans 2015 S.L. y Jotega Trans S.L. por medio de edictos.

Líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Blanca y al Juzgado de Molina de Segura.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia



Y para que sirva de notificación en legal forma a Jotega-Trans, S.L., Premiun Trans 2015, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.